cieren para el [illegible] todo ansi te
ner guardar cumplir e pagar
lo abre por firme obligo mi perso
na y bienes avidos y por aber
doy todo mi poder cumplido a
todas e qualesquier justicias
e jueces de su mag.d de qualesquier
partes que sean para que
por todo rigor de derecho
via executiva me compelan
y apremien a lo ansi cumplir
y pagar como si esta carta fue
se sentencia pasada en cosa
juzgada sobre lo qual renun
cio todas e qualesquier
leyes fueros e derechos que
sean en mi fabor y la ley
que dize que general renun
ciacion fecha de leyes non bala
en testimonio de lo qual otorgue
esta carta ante el escri.no pu.co
e testigos de yuso escriptos
fecha y otorgada en la ciudad de Alcala a veinte
y nueve dias del mes de setiembre de mill e seiscien
tos y tres años siendo t.os Al.o Tudela y Antonio
Alcaraz y Diego Gomez Al.o de Villaminaya
vezinos de ella y uno de los quales lo firmo por
el otorgante que doy fe conozco.

antonio
alonso
galceran

t.o Al.o tudela